

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 758

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. SE ABSTENGA DE PRORROGAR LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY PCIAL. Nº 278 -EMERGENCIA ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL-.

Entró en la Sesión 28/11/96

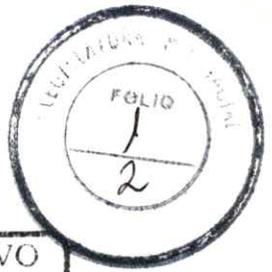
Girado a la Comisión ARCHIVO
Nº:

Orden del día Nº:

Vencimiento Trámite de Urgencia s/art. 111 de la Constitución Pcial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



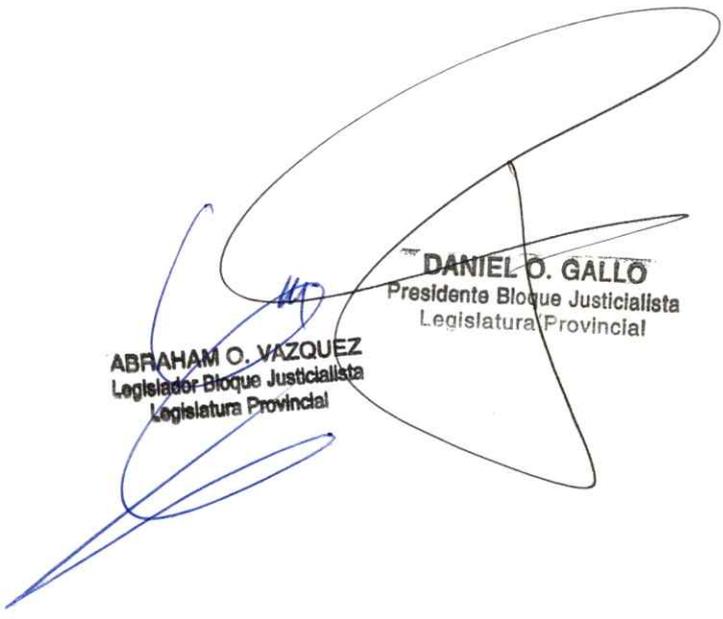
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21. 11. 96
MESA DE ENTRADA
Nº P.V. Hs. FIRMA:

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara.


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

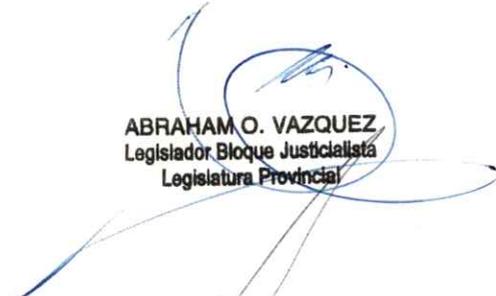


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR

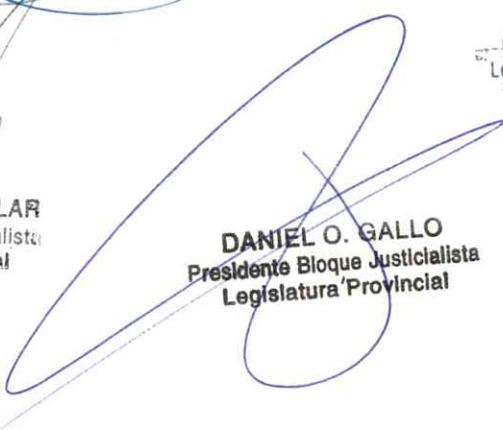
RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al P.E.P. se abstenga de prorrogar la aplicación de los artículos 10º y 11º de la Ley 278, atento la voluntad expresa de este cuerpo con respecto a la caducidad absoluta de dichos artículos, el día 31 de Diciembre de 1996 manifestado taxativamente en el artículo 1º norma citada.

ARTICULO 2º: DE FORMA.


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

As. 758/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al P.E.P. se abstenga de prorrogar la aplicación de los artículos 10º y 11º de la Ley 278, atento la voluntad expresa de este cuerpo con respecto a la caducidad absoluta de dichos artículos, el día 31 de Diciembre de 1996, manifestado taxativamente en el artículo 1º norma citada.

ARTICULO 2º: DE FORMA. *Regístrese, comunique y archívese.*

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]

GUILLERMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten notes]
27/1/96
Dist. F.
Y.B.B.